



**PEÑA & ARIZA ABOGADOS ASOCIADOS
BUFFET LAWYER JOLLY”S**

Girardot, (Dpto. de Cundinamarca), enero 24 de 2.023

Doctor(a):

**ALFREDO GONZÁLEZ GARCÍA O QUIÉN HAGA SUS VECES
JUEZ(A) 4 CIVIL MUNICIPAL**

Email: j04cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. **2022-00467-00**

DE: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LAS AMÉRICAS “COOPAMÉRICAS C.T.A.”

CONTRA: ORLANDO LOSADA LÓPEZ

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y PAGO VIRTUAL TÍTULOS

Estimado(a) Señor(a) Juez(a):

JANER PEÑA ARIZA, domiciliado y residenciado en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional nro. 157.224 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de la parte actora, conforme a la sentencia que ordenó seguir adelante la ejecución de fecha **9 de diciembre de 2.022** y en cumplimiento al numeral segundo de la parte resolutive de dicha providencia me permito dar a conocer a la fecha la liquidación del crédito de la referencia de conformidad al art. 446 del C.G.P., así:

I. LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN:

Primer y único pagaré 084:

Saldo Capital:.....	\$4.500.000.00
Intereses plazo al 2.5%: (30-08-2.022 al 10-09-2.022 son 11 días de mora).....	\$41.250.00
Intereses moratorios al 2.4348%: (11-09-2.022 al 24-01-2.023 son 133 días de mora).....	\$485.750.00
Costas judiciales aprobadas según auto del 23-01-2.023:.....	\$450.000.00
Total a pagar a la fecha:.....	\$5.477.000.00

Sin abonos.

II. PAGO TÍTULO Y/O DEPÓSITOS JUDICIALES:

Solicito a su despacho ordene pagar los títulos y/o depósitos judiciales existentes y/o futuros al suscrito apoderado a través de los **canales virtuales** dispuestos por el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa y del Banco Agrario de Colombia respectivo; Lo anterior como quiera que en el poder y/o endoso se me facultó para cobrar y/o retirar prestaciones económicas dentro del presente asunto.

Sin otro particular.

Atentamente,

JANER PEÑA ARIZA

C.C. nro. 11.225.435 expedida en Girardot, (Dpto. de Cundinamarca)

T.P. nro. 157.224 del C. S. de la Judicatura